

9344

RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don Manuel Abarca Hernández, A21TC-1436, del Cuerpo de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de primera).

Vista la instancia suscrita por el funcionario don Manuel Abarca Hernández, A21TC-1436, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Técnicos (Escala de Auxiliares Técnicos de primera), por la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, procedente de la situación de Servicios Especiales (Servicio Militar) y no incorporado al servicio activo,

Esta Secretaría General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Secretaría General.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Sr. Jefe del Gabinete Técnico.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9345

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se corrigen errores en la de 7 de marzo de 1990, por la que se nombra a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 15 de diciembre de 1988 de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria para el acceso a plazas de ATS/DUE de Equipos de Atención Primaria.

Advertidos algunos errores en el anexo de la Resolución de 7 de marzo de 1990 mencionada, donde se relacionan los aspirantes aprobados, y a los que se nombra ATS/DUE de Equipos de Atención Primaria, con expresión de sus respectivos destinos, se procede a la corrección de los mencionados errores en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-El Director general, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Provincia	Localidad	Nombre del Equipo	Adjudicatario
Comunidad Autónoma de Aragón			
Donde dice:			
«Zaragoza	Zaragoza	Santo Domingo (Santa Lucía)	Cansape Almenara, Carmen.»
Debe decir:			
«Zaragoza	Zaragoza	Santo Domingo (Santa Lucía)	Causape Almenara, Carmen.»
Comunidad Autónoma de Asturias			
Donde dice:			
«Oviedo	Castrillón	Castrillón	Onecha Martínez, Angel N.»
Debe decir:			
«Oviedo	Castrillón	Castrillón	Onecha Martínez, Angela N.»
Comunidad Autónoma de Castilla y León			
Donde dice:			
«Burgos	Burgos	Los Cubos	Alvarez Martine, Maria Belén.»
Debe decir:			
«Burgos	Burgos	Los Cubos	Alvarez Martínez, María Belén.»
Comunidad Autónoma de Madrid			
Donde dice:			
«Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	Belinchón Moya, Carmen.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	Blas Peniza, María Fuencisla de.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	Dacal Cubillo, Francisca.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	Encinas Sotillo, Margarita.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	González López, María del Carmen G.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar I	Martín Castañeda, Juan Manuel.
Madrid	Madrid	Jesús Divino Obrero	Guijarro Saiz, Estefanía.
Madrid	Madrid	Vicálvaro I	Navaz Cerezo, Inmaculada.
Madrid	Pinto	Pinto	Moileno Camporro, Antonio José.
Madrid	Torrejón de Ardoz	Barrio Fronteras I	Flasco Leza, Pilar.»
Debe decir:			
«Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	Belinchón Moya, Carmen.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	Blas Peniza, María Fuencisla de.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	Dacal Cubillo, Francisca.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	Encinas Sotillo, Margarita.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	González López, María del Carmen G.
Madrid	Madrid	Barrio del Pilar II	Martín Castañeda, Juan Manuel.
Madrid	Madrid	Jesús Divino Obrero	Guijarro Saiz, Estefanía.